

10. OTROS DATOS DE INTERÉS

Las bases de la convocatoria se publicarán en la web, dentro del área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de la Luz: www.arroyodelaluz.es

11. CLÁUSULA INFORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento delo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que todos los datos de carácter personal que se obtengan serán incorporados y tratados de forma confidencial en el Registro de Actividades de este Ayuntamiento, cuya finalidad será la de gestionar correctamente la convocatoria del XXXVI Certamen de Poesía y Narraciones Breves “Hermanos Caba” 2024. Asimismo, los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas. De igual forma, se informa que se podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, para lo que podrán dirigirse por escrito, en caso de que lo encontrara necesario, a la dirección AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA LUZ, con dirección en PLAZA DE LA CONSTITUCION,16, CP 10900, ARROYO DE LA LUZ (Cáceres). Dirección de contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos: jmgallego@audidat.com.

HERMANOS CABA

CARLOS Y PEDRO CABA LANDA, los Hermanos Caba, han sido unas personalidades arroyanas del siglo XX. En honor a ellos se constituyó en 1988 este Certamen Literario. Carlos el mayor, nació en 1899. Aunque vio la luz en Zaragoza, antes de cumplir dos años se trasladó con sus padres a Arroyo de la Luz, por lo que siempre se consideró arroyano. Tras la temprana muerte de sus padres, se marchó a Madrid junto con su hermano Pedro. Para poder subsistir, Carlos actuó de guitarrista en un café cantante hasta que, en 1925, aprobó unas oposiciones para funcionario público, empleo que le permitió dedicarse a su vocación de escritor y periodista. En autoría compartida con su hermano Pedro, publicó en 1933 el ensayo Andalucía, su comunismo y su cante jondo, que acaba de conocer su tercera edición. Colaboró de manera asidua en periódicos gallegos y llegó a ser miembro correspondiente de la Real Academia Gallega. Tradujo del inglés y del francés ensayos de psicología y criminología. Y publicó varias novelas. A su muerte dejó manuscritos inéditos de novelas y memorias. Pedro vio la luz primera en Arroyo de la Luz, el día 2 de diciembre del año 1900, en la arroyanísima Calle del Rollo, es el gran ensayista, novelista y poeta. Se trasladó a Madrid con su hermano por la causa citada anteriormente, donde comienza los estudios de Filosofía y Letras y Ciencias Exactas, que tuvo que compaginar con diversos A los veinte años publica, en autoría compartida con su hermano *“Las ideologías del siglo”*, perdido en la actualidad. En Madrid descubre a José Ortega y Gasset, Manuel García Morente y Julián Besteiro. Acude a las tertulias de los Hermanos Machado y traba amistad con Ramón Pérez de Ayala y Federico García Lorca, quien le llama “el sabio inocente”. En 1930 escribe en colaboración con su hermano Carlos el ensayo sobre el alma andaluza y la música jonda *“Andalucía, su comunismo y su cante jondo”*, editado en 1933 por la Biblioteca Atlántico. En 1934 escribe su primera novela, *Las Galgas*, que obtuvo el premio Gabriel Miró tras publicarse en la editorial Juventud. Tras la Guerra Civil fue trasladado a Valencia como funcionario postergado, donde desarrolló una intensa vida cultural. Allí, en el café El Gato Negro, mantuvo una tertulia literaria a la que asistían Angelina Gatell, José Hierro, Ricardo Zamorano, y Alejandro y Vicente Gaos, entre otros. En 1959 le invitó la Sociedad Antropológica de Buenos Aires para dar una serie de cursos y conferencias. Hacia el unánimidad miembro de honor de la Real Academia de las Artes y las Letras de Extremadura. Su extensa obra veinte libros y numerosos artículos en revistas especializadas. El recuerdo de su pueblo natal, siempre ha permanecido en su obra y su vida, como lo demuestran estas palabras de Pedro: *“Cuando la vida me echó a andar por el mundo, yo también experimenté y experimento esa agridulce nostalgia de la ausencia y la emoción triste de su lejanía”*.

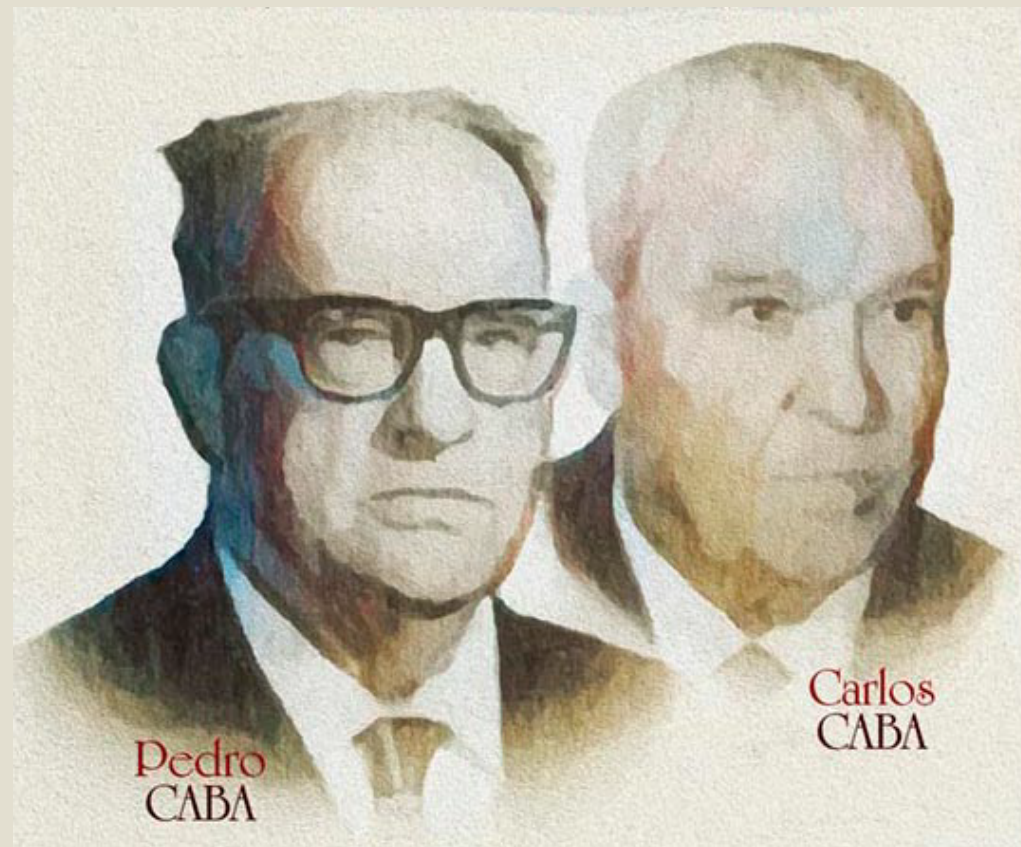


Excmo. Ayuntamiento
de Arroyo de la Luz



XXXVI CERTAMEN DE POESÍA Y NARRACIONES BREVES “HERMANOS CABA”

BASES 2024



Excmo. Ayuntamiento
de Arroyo de la Luz

XXXVI CERTAMEN DE POESÍA Y NARRACIONES BREVES "HERMANOS CABA"



1. OBJETO. Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir la participación en el procedimiento para otorgar los premios del Certamen de Poesía y Narraciones Breves "Hermanos Caba" del municipio de Arroyo de la Luz (Cáceres) con el fin de incentivar y apoyar a los escritores y contribuir a la promoción de autores.

2. BENEFICIARIOS / AS. Podrán concurrir todos los/las escritores/as que lo deseen siempre que el texto esté en castellano y no hayan resultado ganadores en este certamen en los dos años anteriores a esta edición.

3. SOLICITUD, FORMA DE PRESENTACIÓN, REQUISITOS Y PLAZO.

Las obras de tema libre, inéditas y no premiadas en ningún otro certamen o concurso, se enviarán bajo lema o pseudónimo, acompañadas de plica o sobre cerrado, en cuyo interior constará nombre, dirección, email y teléfono del autor. Atendiendo a este punto, quien se presenta al concurso **realiza una declaración jurada donde consta que la/s obra/s que presenta no ha sido publicada ni premiada en otros concursos.**

Las poesías deben tener un **mínimo de 56 versos y un máximo de 150**, pudiendo presentarlas en forma libre o poemario. Las obras en prosa deben tener una **extensión mínima de 5 folios y máxima de 30**. Tanto en poesía como en prosa, los trabajos han de estar mecanografiados **a doble espacio por una sola cara, con tamaño de letra no menos de 12 y máximo de 14 puntos y tipo Times New Roman**. No pudiendo presentar cada escritor/a más de dos obras en total (en poesía o prosa). **No se admitirán los trabajos enviados por internet.**

Para aquellas obras que participan en la modalidad de **denuncia social, vendrá especificado en la portada** junto al título de la misma, pasando a formar parte de "Tema Libre", todas aquellas en las que no aparezca dicha descripción.

Cuatro copias de los trabajos deberán ser enviadas a la Universidad Popular, Escuelas Graduadas s/n 10.900 ARROYO DE LA LUZ (Cáceres), **especificando en el sobre Certamen Literario Hnos. Caba.**

El **plazo de admisión** de originales se realizará entre el **6 y el 24 de mayo de 2024.**

El fallo del jurado se hará público en el **mes de septiembre**, comunicando personalmente a los galardonados el día, hora y lugar de la **entrega del premio**, previsiblemente el **sábado 23 de noviembre de 2024.**

En la entrega de Premios, para no declinar en los mismos, será necesario la presencia del galardonado/a o de representante.

4. DOTACIÓN DE LOS PREMIOS

Se establecen los siguientes premios a los que se aplicará la retención tributaria correspondiente:

POESÍA

Temática Libre: 750 €

Denuncia Social: 600 €

NARRACIONES BREVES

Temática Libre: 750 €

Temática Libre: 600€

5. FINANCIACIÓN

La financiación de este premio se imputará a la aplicación presupuestaria 33448100, (Promoción Cultural) del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de la Luz (Cáceres) para el ejercicio 2024, tramitándose este expediente con anterioridad al ejercicio en que deba ejecutarse, quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

6. SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CONCESIÓN.

El jurado estará compuesto por personas relacionadas con el mundo literario, designado por el Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de la Luz y contará con un Secretario, nombrado de entre el personal de este Ayuntamiento, sin voz ni voto, y tendrá en cuenta para su valoración la calidad narrativa de los trabajos presentados. El Excmo. Ayuntamiento, sólo comunicará mediante el email facilitado, comunicación de quienes resulten ganadores y las obras premiadas. Las obras no ganadoras y sus correspondientes plicas, serán destruidas una vez finalizado todo el proceso. El fallo del Jurado será inapelable y tendrá lugar antes de que finalice el mes de septiembre de 2024. El premio podrá ser declarado desierto. La persona ganadora del premio estará obligada a presentar, antes de dictarse resolución, fotocopia del NIF, alta de terceros y autorización/es para que el órgano gestor recabe de oficio por medios telemáticos los certificados actualizados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de encontrarse al corriente con las obligaciones del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz y de no ser deudores en vía ejecutiva por reintegros de subvenciones. En caso de no presentar alguna de estas autorizaciones, el ganador deberá aportar los certificados actualizados. Asimismo, los finalistas al premio podrán solicitar certificado de dicha condición a los efectos oportunos.

7. RESOLUCIÓN:

La concesión de los premios, a propuesta del jurado, corresponde al Alcalde-Presidente de la Corporación, sin perjuicio de las delegaciones que este pueda efectuar. Dicha concesión se realizará mediante resolución que será comunicada a los interesados.

8. CESIÓN DE DERECHOS.

El otorgamiento del premio supone que el autor de la obra galardonada cede en exclusiva los derechos de la primera edición relativos a la obra premiada al Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, reservándose la posibilidad de traducir la obra a otros idiomas, así como para su reproducción, emisión y difusión por el Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Cáceres.

9. OTRAS DISPOSICIONES

El Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, se reserva el derecho de tomar iniciativas y resolver cuestiones no reguladas ni contempladas en las presentes bases, así como interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación, siempre que estime que con ello pueda contribuir a un mayor éxito del premio.

Los participantes en este concurso eximen al Ayuntamiento de Arroyo de la Luz de toda responsabilidad derivada del plagio, o cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que estos puedan incurrir. La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del jurado.